Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Contrato Número 15BI0260

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato y Programa de Reposición (Diversas Unidades) que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a quien en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO" representado en este acto por el LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada, DEWIMED S.A. a quien en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR" representada por JOSÉ ALFONSO RODRÍGUEZ DÍAZ, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- **I.1.-** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir e presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "EL INSTITUTO" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.5.- El Ingeniero Jesús Guajardo Briones, Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria de "EL INSTITUTO" interviene en la firma del presente contrato como Área Requirente en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad cor lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 1 de 20

Página 1 de 2



Contrato Número 15BI0260

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

- I.6.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico de "EL INSTITUTO" interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7.- El Ingeniero Mario Garza Hernández, Titular de la Subdirección Administrativa del Hospital General Regional 270 Reynosa, Tamaulipas, de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **I.8.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, y Programa de Reposición (Diversas Unidades).
- **I.9.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.
- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el Capítulo de Compras número LA-019GYR040-T22-2015 en su modalidad Electrónica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- **I.11.-** Con fecha 7 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.
- **I.12.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

X

Página 2 de 20



Contrato Número 15BI0260

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

- I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- II.1.- Es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 59,015 de fecha 26 de abril de 1978, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Alberto Duhne, Titular de la Notaría Pública número 39 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esa misma entidad, Sección Comercio en el tomo tercero, volumen mil sesenta y ocho, a fojas ciento cuarenta y cinco, bajo el número 177.
- 1.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por José Alfonso Rodríguez Díaz, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 85,486 de fecha 16 de noviembre 2004, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Alberto Duhne, Titular de la Notaría Pública número 39 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos su objeto social consiste, entre otras actividades, en la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión y fabricación de equipos para hospitales, instrumental médico y toda clase de equipos y elementos necesarios para médicos, clínicas y hospitales.
- II.4.- Cuenta con los registros siguientes:
- Registro Federal de Contribuyentes: DEW-780426-CF3
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: B20 13103 109
- II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia\de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el

Pagina 3 de 20





Contrato Número 15BI0260

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **II.9.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL !NST!TUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.
- **II.10.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.11.-.Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 5271, Colonia Isidro Fabela, Delegación Tlalpan, Código Postal 14030, en México, Distrito Federal; teléfono: 5447-0500 y fax 5606-0520, y correo electrónico concurso@dewimed.com.mx

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para la Unidad Médica Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 2 (dos), así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de

Página 4 de 20



Contrato Número 15BI0260

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad \$1,797,500.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO", previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de "EL PROVEEDOR" será:

Página 5 de 20

Pagina 5 de 20



Contrato Número 15BI0260

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO" conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por "EL PROVEEDOR".
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual "EL PROVEEDOR" podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.



El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, S.A. o HSBC, S.A. v. a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

Página 6 de\20



Contrato Número 15BI0260

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" serán los señalados en la Guía de Distribución y Requisitos de instalación y Capacitación, incluida en el Anexo 3 (tres) del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Página 7 de 20



Contrato Número 15BI0260 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

Los Servidores Públicos señalados en el "Directorio de Responsables de la recepción de los bienes" incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") conforme a lo establecido en el Anexo 2 (dos) la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión", según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La Entrega de los bienes se realizara bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de

Página 8 de 20



Contrato Número 15Bl0260

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

"EL INSTITUTO" conforme a lo señalado en la "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación" incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.

Página 9 de 20

Página 9 de 20



Contrato Número 15BI0260

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

X

y

P

Página 10 do



Contrato Número 15BI0260

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el Anexo 2 (dos) y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el Anexo 2 (dos) así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.
- 2.2.3 MANUALES.

CALIDAD. "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición de los responsables administrativos de la Unidad Médica, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO" siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió

Página 11 de 20



Contrato Número 15BI0260

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán "EL PROVEEDOR".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPT!MA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Página 12 de



Contrato Número 15BI0260

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato por 36 (treinta y seis) meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

Página 13 de 20



Contrato Número 15BI0260 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

reg

Página 14 de 20



Contrato Número 15B10260 LICITACIÓN PÚBLICA

INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES .- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL iNSTITUTO", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente





Contrato Número 15BI0260 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

LA-019GYR040-T22-2015

instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- **4.** Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por esta incompletos.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Pagina 16 de 20



Contrato Número 15BI0260 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

- 10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
- 12. Si "EL PROYEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula Vigésima señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podra suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Página 17 de 2

\$



Contrato Número 15BI0260

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EJ INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.



Contrato Número 15BI0260

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"

Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnica y Económica"

Anexo 3 (tres) "Guía de Distribución con Requisitos de Instalación y Capacitación y Domicilios"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

Página 19 de 2



Contrato Número 15Bl0260

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 22 de septiembre de 2015, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

「岩山内STITUTO"
INSTITUTO MEXICAMO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" DEWIMED, S.A.

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA

Apoderado Legal

JOSÉ ALFONSO RODRÍGUEZ DÍAZ

Apoderado Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA REQUIRENTE

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA

ÁREA TÉCNICA

Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

INGENIERO JESÚS GUAJARDO BRIONES

Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZALEZ

Titular de la División de Equipamiento Medico

INGENIERO MARIO GARZA HERNÁNDEZ

Titular de la Subdirección de l'inistrativa del Hospital General Regional 270 Regnosa, Tamaulipas

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número 15BI0260 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa denominada DEWIMED, S.A., de fecha 22 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/GFHL

Página 20 de 20

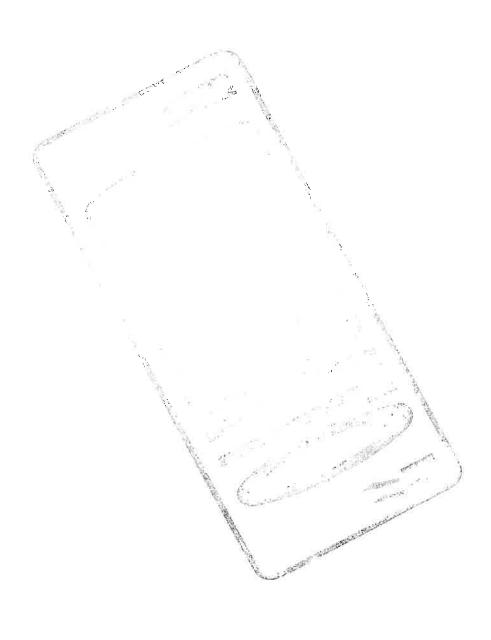


Contrato Numero 15Bl0260

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

ANEXO 1 "OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



23. 24.







DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón"

ing. Jesús Guajardo Briones Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Fecha del OLI Capitulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a. 11 de lunio di 1.11

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611300/875

El Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) referente al presupuesto 2015 por un monto de \$9,665,891.28 correspondiente al Programa Equipo Asociado a Obra, para realizar la adquisición de 32 bienes destinados al Hospital General Regional (HGR) nuevo de 216 camas en Reynosa, Tamaulipas.

Tipo OLI: Adquisición

Oficio de Liberación de Inversión (O. I)

No. 09900116B3000/BMI/ 107 / F

		De	escripción	del Programa	o Proyecto de Inversión Física 2015	
Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Wodalidad	Fuente de financiamiento	Nombre del Programa o Proyecto	-
0950GYR0008	25913	GYR	K012	4	Construcción del Hospital General Regional (HGR) nuevo de 216 como consecurio. Tamaulipas.	.70

ł	NI-	A sea Marco 11 and 15 feet	Costo del ano fiscui Numero de Proyect	
	No	Localización geográfica	2015	Pio-
	28	Tamaulipas	114,639,238 07	-1827000 f
				L

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.270515/100.P.DF; artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios ficial de Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el cristico Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar miclo a las gestiones de Addustico de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG):

09 Nivel Central

Número de bienes:

32

Monto original con IVA:

9,665,891.28

(nueve millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos noventa y un pesos 28/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos contorme * Aresco : que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7 - 20 ne al Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente, El Coordinador

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo





DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA **COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO** E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón"

ing. Jesús Guajardo Briones Cooperador de Infraestructura Inmobiliaria

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

11-630 10

México, D.F., a 11 de junio de 2015

Olion de solicitud del área requirente: 095384611300/875
n en la Combinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita la emisión del Oficio de
control de l'inversion (OH) referente al presupuesto 2015 por un monto de \$9,665,891,2
com en escata a Programa Equipo Asociado a Obra, para realizar la adquisición de 32 biene.
costinuos et Sospilat General Regional (HGR) nuevo de 216 camas en Reynosa, Tamaulipas.

Tipo OLI:	Adquisición			
Oficio de Liberacio	on de Invers	sión (OLI)		
No. 09900116B3000/E	3MI/ 107	Q685		

Normatividad

En matella de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no quenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso afica ata transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, as como pare la modernización de la Administración Pública Federal ", para la adquisición en materia de Tecnologías de la n'onneuent eta Comunicación (HC).

ം പ്രദേശ Ando Schekaiban Ongay, Jele de Servicios de Finanzas en la Delegación Tamaulipas@ Atro Darrot Saul Broid Krauze, Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica. (SICGC)

жС: Se - ovara por er Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Search and compared editions of institutional.

FOR MILLIAMOR YAS

Volanie No 2015001153

Página 2 de 3



Anexo 1 Equipamiento 2015

0950GYR0008 25913

Nombre del programa o proyecto:

Clave de cartera SHCP : No. solicitud de SHCP :

OLI No.: 107,0685

DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN DE FINANCIERA UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA DE COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Construcción del Hospital General Regional (HGR) nuevo de 216 camas en Reynosa, Tamaulípas. 08290001 No. de programa o proyecto PREI :

ő	Γ	T =	독교 문 교 회사 의 의 의 의 의 의 의 의
cifras en pesos	0	Importe "a	COUNTY 417 424
Ü	floric autorgado	Unipro con	708 679 464 290 474 290 197 449 197 449 192 176 192 176 193 193 193 193 193 193 193 193 193 193 193 193 193
		ep 0,4	Diffes
		Periodo	2015/406 2015/406 2015/406 2015/406 2015/406 2015/406 2015/406 2015/406 2015/406 2015/406 2015/406 2015/406 2015/406 2015/406
	PREL Milenum Control de Compremans	Cuenta	<u> </u>
	Control (e de Certico	Autorio 130000 Baron 130000
	PRE Mile	URG	1065001 (106001) 10650001 (106001) 10650001 (106001) 10650001 (106001) 10650001 (106001) 10650001 (106001) 10650001 (106001) 10650001 (106001) 10650001 (106001) 10650001 (106001) 10650001 (106001) 10650001 (106001) 10650001 (106001) 10650001 (106001) 10650001 (106001) 10650001 (106001) 10650001 (106001)
	1	URG	888888888888888888888888888888888888888
1986		u'o Descripción	11797 ISSTELLA DE ROMYORGO ELECTROCA 11798 ISSTELLA DE ROMYORGO ELECTROCA 11798 ISSTELLA DE ROMYORGO ELECTROCA 11798 ISSTELLA DE ROMYORGO ESTRULO 12046 MONYTOR DE SIGNADO ESTRULO 12046 MONYTOR DE SIGNADO ESTRULO 12051 ISSTELLADORA TERNACA PARA BOLSA 1225 ESTRUMO PRARA CAÑANERE S 12230 GENTRELORA DE WISA PARA DOCHO I 12271 INCHROLA DE WISA PARA DOCHO I 12271 INCHROLA DE WISA PARA DOCHO I 12271 INCHROLA DE WISA PARA DOCHO I 12371 INCHROLA DE WISA PARA DOCHO I 12371 INCHROLA DE WISA PARA CONCHO I
-	1	VAR Arteruio	
SAI	<u></u> -	ESP DIF	20 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
	<u>. </u>	GPC-GEN ES	227 (253) 227 (253) 227 (253) 227 (253) 227 (264) 260 (264) 260 (264) 261 (264) 262 (264) 263 (264) 263 (264) 263 (264) 264 (2
ų.	Centra rie		197-165 (22)-1450 (23)-145
standel Br	-	5	
puesto dei De	-	Ocicatoon	2004025 200105 700.200 2004025 200105 700.200 2004025 200105 200200 2004025 200200 2004025 200200 2004025
PREI Mienium Presupuesto dei Destaro del Bren	Akadesis eraicienty	ישרושרים ול ערפוסחום	REYNOSA REYNOSA REYNOSA REYNOSA REYNOSA REPNOSA REPNOSA REYNOSA
	CUR		135 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
D de	Sahening		100015/46; 100015/46; 100015/46; 100015/46; 100015/46; 100015/46; 100015/47;
Dae	Transacción		
Tine do Des	and an ori		Abrilates Métros 1,178543, Mobilane Medros 1,178543, Mobilane de Léboralo 1,178543, Mobilane

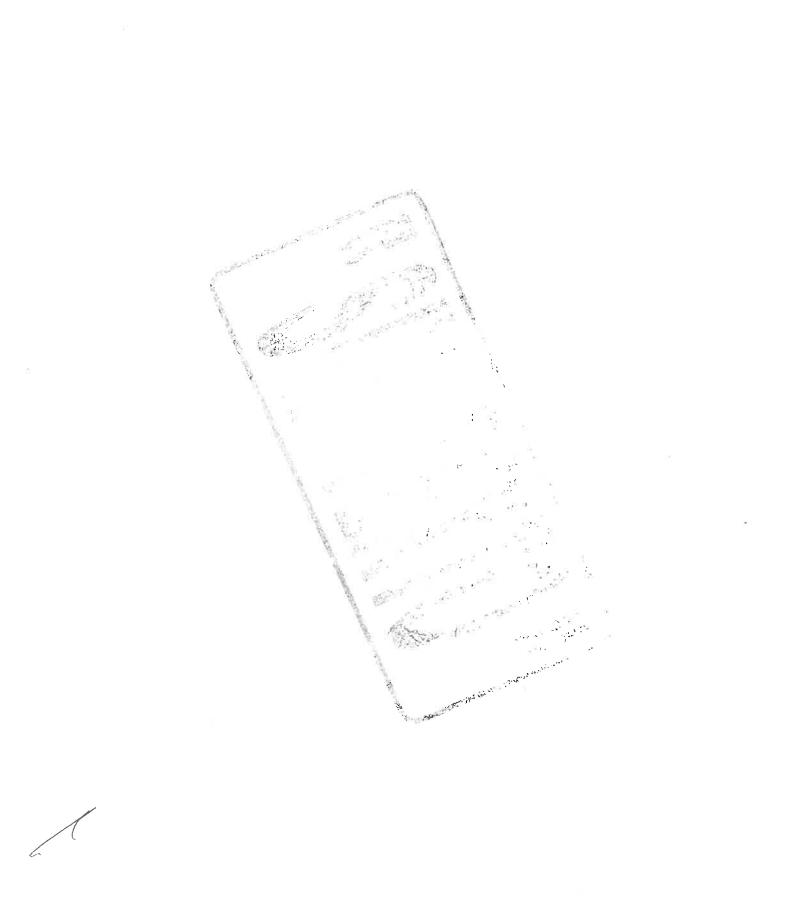
(⁶)



Contrato Numero 15BI0260 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





DEMOMED S.A. Blvd. A. Ruiz Corbnes Nº 5271 Col. Isidro Fabela, Del. Tlaipan 14030 Maxico O.F., MEXICO (55) 54 47 05 00 (3 (55) 56 06 07 77 ₩ (55) 56 06 05 20

Medizintechnik GmbH GERMANY # + 49 74 62 923 930

DEWIMED

- + 49 74 02-923 93 33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

LICITACIÓN PÚPLICA INTERIACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS

No. LA-019GYR040-T22-2015

NUMERAL 7.2, INCISO C)

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T22-2015	CANTIDAD	3
PARTIDA	36		
CLAVE SAI	16372		
CLAVE PREI	537.461.0037.03.01		
	NOMBRE GENÉRICO HISTEROSCOPIO PARA QUIROFANO) s	

LICITANTE	DEWIMED, S.A.	
FABRICANTE	RICHARD WOLF GMBH	
MARCA	RICHARD WOLF	
MODELO	VARIOS	
CATALOGO	VARIOS	
_		

ESPECIFICACIONES

- 3.6 GRABADOR Y REPRODUCTOR DVD (INCLUIR MARCA Y MODELO).
- 3.7 CARRO GABINETE PORTA EQUIPO RODABLE (INCLUIR MARCA Y MODELO) CON:
 - 3.7.1 FRENOS EN AL MENOS DOS RUEDAS.
 - 3.7.2 CERRADURAS EN PUERTAS Y CAJÓN.
 - 3.7.3 PUERTA POSTERIOR CON VENTILACIÓN.
 - 3.7.4 ENTREPAÑOS CON ALTURA AJUSTABLE.
 - 3.7.5 MULTICONTACTO.
- 3.8 REGULADOR DE VOLTAJE (INCLUIR MARCA Y MODELO).
- 3.9 AL MENOS UNA PINZA DE BIOPSIA EN FORMA DE CUCHARA, COMPATIBLE CON EL DIÁMETRO Y LA LONGITUD DE LAS VAINAS DEL HISTEROSCOPIO. (INCLUIR MARCA Y NÚMERO DE PARTE)
- 3.10 AL MENOS UNA PINZA DE AGARRE DE DIENTES DE COCODRILO, COMPATIBLE CON EL DIÁMETRO Y LA LONGITUD DE LAS VAINAS DEL HISTEROSCOPIO. (INCLUIR MARCA Y NÚMERO DE PARTE)
- 3.11 AL MENOS UNA TIJERA PARA HISTEROSCOPIO, COMPATIBLE CON EL DIÁMETRO Y LA LONGITUD DE LAS VAINAS DEL HISTEROSCOPIO. (INCLUIR MARCA Y NÚMERO DE PARTE)
- 3.12 AL MENOS UN ELECTRODO DE BOLA, MONOPOLAR, COMPATIBLE CON EL DIÁMETRO Y LA LONGITUD DE LAS VAINAS DEL HISTEROSCOPIO. (INCLUIR MARCA Y NÚMERO DE PARTE)
- 3.13 AL MENOS DIEZ ELECTRODOS DE COAGULACIÓN, COMPATIBLE CON EL DIÁMETRO Y LA LONGITUD DE LAS VAINAS DEL HISTEROSCOPIO. (INCLUIR MARCA Y NÚMERO DE PARTE)
- 3.14 AL MENOS DIEZ ELECTRODOS DE CORTE BIPOLAR Y MONOPOLAR, COMPATIBLES CON EL DIÁMETRO Y LA LONGITUD DE LAS VAINAS DEL HISTEROSCOPIO. (INCLUIR MARCA Y NÚMERO DE PARTE)
- 3.15 AL MENOS DIEZ ELECTRODOS DE VAPORIZACIÓN BIPOLAR Y MONOPOLAR DE RODILLO, COMPATIBLES CON EL DIÁMETRO Y LA LONGITUD DE LAS VAINAS DEL HISTEROSCOPIO. (INCLUIR MARCA Y NÚMERO DE PARTE)
- 3.16 AL MENOS TRES ELECTRODOS DE AGUJA, MONOPOLAR, COMPATIBLES CON EL DIÁMETRO Y LA LONGITUD DE LAS VAINAS DEL HISTEROSCOPIO. (INCLUIR MARCA Y NÚMERO DE PARTE)
- 3.17 AL MENOS TRES CATÉTERES PARA CANULACIÓN INTRATUBARIA (INCLUIR MARCA Y NÚMERO DE PARTE)
- 4. CONSUMIBLES
 - 4.1 AL MENOS UNA LÁMPARA DE LUZ DE XENÓN DE 180 WATTS O

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

8654.16 MARCA RICHARD WOLF

2.4 ELEMENTO DE TRABAJO MONOPOLAR Y BIPOLAR, DE CORTE PASIVO Y

MANGO ABIERTO. CATALOGO THE PRINCESS PÁGINAS PORTADA, 2

CATALOGO E 134 REFERENCIA 8653.224 MARCA RICHARD WOLF

- 2.5 CESTA DE MALLA METÁLICA Y CONTENEDOR, PARA GUARDA. CATALOGO J1 REFERENCIA 38021.111 CATALOGO J32 REFERENCIA 38201.586 MARCA RICHARD WOLF
- 3. ACCESORIOS
 - 3.1 FUENTE DE LUZ LED SIMILAR A LUZ DE XENÓN 180 WATTS. CATALOGO A 85, A 87 REFERENCIA 51610011 MARCA RICHARD WOLF MODELO ENDOLIGHT LED 1.2 SEGÚN JUNTA DE **ACLARACIONES ID 471 PÁGINA 89**
 - 3.1.1 REGULACIÓN MANUAL DE LA INTENSIDAD DE LA LUZ Y REGULACIÓN AUTOMÁTICA DEL BRILLO. INSTRUCCIONES

PARA

EL USO "PROYECTOR DE LUZ ENDOLIGHT LED 1.2" PÁGINAS PORTADA, 13 CATALOGO A 87 MARCA RICHARD WOLF SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES ID 471 PÁGINA 89

3.1.2 TEMPERATURA DEL COLOR DE 6500 °K. CATALOGO A 85 MARCA RICHARD WOLF SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES

ID

ID

471 PÁGINA 89

3.1.3 CONTADOR DE HORAS DE SERVICIO INTEGRADO. NO APLICA

> SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES ID 471, ID 472 PÁGINA 89.90

3.1.4 VIDA ÚTIL DE LA LÁMPARA 30,000 HORAS. CATALOGO A 85

MARCA RICHARD WOLF SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES

471 PÁGINA 89

- 3.2 CABLE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA Ø 2.5 MM. CATALOGO E 134 REFERENCIA 806625231 MARCA RICHARD WOLF
- 3.3 BOMBA DE IRRIGACIÓN PARA HISTEROSCOPÍA. CATALOGO E

PÁGINA 3 DE 8

MONTERREY Driege A MEXICAL



DEWINED S.A.

Bird A. Ruiz Cortines Nº 5271 Col. tsidro Fabelo, Del. Flatpan 14030 Máxico D.F., MEXICO

ww.dewimed.com.mx

(55) 54 47 05 00 (55) 56 06 07 77 (55) 56 06 05 20

DEWIMED Medizintechnik GmbH GERMANY

100 + 39 74 62 923 93.0 # + 49 74 62-923 93 33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T22-2015

NUMERAL 7.2, INCISO C)

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T22-2015	CANTIDAD	3
PARTIDA	36		
CLAVE SAI	16372	-	
CLAVE PREI	537.461.0037.03.01	- -	
	NOMBRE GENÉRICO HISTEROSCOPIO PARA QUIROFA	NO	

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	RICHARD WOLF GMBH
MARCA	RICHARD WOLF
MODELO	VARIOS
CATALOGO	VARIOS

ESPECIFICACIONES

MAYOR (INCLUIR MARCA Y MODELO)

- 4.2 AL MENOS UN CEPILLO PARA LIMPIEZA DE CANAL.
- 5. INSTALACIÓN
 - 5.1 CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ.
- 6. MANTENIMIENTO
 - 6.1 PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR.
- 7. NORMAS Y ESTÁNDARES. (DOCUMENTOS VIGENTES): PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL EQUIPO:
 - 7.1 REGISTRO SANITARIO.
 - 7.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 O ISO 9000-2008 O ISO 9001-2008 O ISO 13485 O TÜV.
 - 7.3 CERTIFICADO FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

REFERENCIA 2222.0011 MARCA RICHARD WOLF MODELO **HYSTEROPUMP 2222**

3.3.1 CON CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR: CATALOGO E 152 MARCA RICHARD WOLF

3.3.1.1 FLUJOS DE FLUIDO DE 150 A 500 ML/MIN. CATALOGO E 152 MARCA RICHARD WOLF 3.3.1.2 PRESIÓN DE 15 A 150 MMHG, EL PUNTO 3.3.1.2 SE ELIMINA SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES NO. 22 PÁGINAS 16.17.

3.3.2 DESPLIEGUE DIGITAL DE: EL PUNTO 3.3.2 SE ELIMINA SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES NO. 22 PÁGINAS 16,17. 3.3.2.1 PRESIÓN EFECTIVA INTRAUTERINA. EL PUNTO

3.3.2.1

SE ELIMINA SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES NO. 22 PÁGINAS 16,17.

- 3.3.2.2 PRESELECCIÓN DE PRESIÓN. EL PUNTO 3.3.2.2 SE ELIMINA SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES NO. 22 PÁGINAS 16.17.
- 3.3.2.3 VOLUMEN DE FLUIDO UTILIZADO. EL PUNTO 3.3.2.3 SE ELIMINA SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES NO. 22 PÁGINAS 16,17.
- 3.3.2.4 CON DETECTOR DE BURBUJAS DE AIRE EN LA TUBERÍA. EL PUNTO 3.3.2.4 SE ELIMINA SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES NO. 22 PÁGINAS 16,17.
- 3.3.2.5 ADAPTADOR PARA DETERMINAR DIFERENCIAS EN

LA

ESCALA DE VOLÚMENES, EL PUNTO 3.3.2.5 SE ELIMINA SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES NO. 22 PÁGINAS 16,17.

3.3.3 DOS RECIPIENTES PARA RECOLECTAR FLUIDOS, **COMPATIBLES**

CON LA BOMBA, REUTILIZABLES. CATALOGO E 152 REFERENCIA 8170.981 MARCA RICHARD WOLF 3.3.4 DOS JUEGOS DE TUBOS FLEXIBLES DE SILICONA, PARA Ε 152

ASPIRACIÓN, REUTILIZABLES. CATALOGO REFERENCIA

8170.223 MARCA RICHARD WOLF 3.3.5 CARRO PORTAEQUIPO RODABLE Y BASE, PARA PORTAR LA

PÁGINA 4 DE 8

(81, 83, 72, 60, 99 (23) 36, 24, 89, 00 (26) 1, 61, 1, 24, 92 (81, 82, 75, 52, 20 12 (33) 36, 31, 16, 70 12 (96)) 61, 24, 92

GUADALAJARA

TUXTLA GUTTERREZ HERMOSULO

MERICA □ (667) 213 52 52 □ (999) 925 66 17 □ (867) 213 52 33 □ (999) 925 66 17

CE (449) 996 27 84 W 16491 996 27 84

AGUASCALIENTES

JALAPA (226) 840 55 20 T (228) 840 55 27

MORFILE 題 (443) 314 81 79 % (443) 314 01 79

DAXACA

1961; 611 24 92

MEXICAL 節 (957) 128 07 61 間 (272) 36 86 61 07 間 (686) 552 25 42



DEWIMED S.A.

Bivd. A. Ruiz Cochees Nº 5271 Cot. Isidro Fabeto, Det. Tipipar 14030 Mexico D.F., MÉXICO (55) 54 47 05 00 T (55) 56 66 07 77 * (55) 56 06 05 20

DEWIMED

GERMANY C - 49 74 62 923 93-0

+ 49 74 62-923 93 33

NUMERAL 7.2, INCISO C)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T22-2015

20

ANEKO NÚMERO 1-C (UNO-C) ESPRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

CANTIDAD 6 PARTIDA **CLAVE SAI** 16381 **CLAVE PREI** 531.420.0030.02.01 **NOMBRE GENÉRICO CISTOURETROFIBROSCOPIO SIN TORRE**

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	RICHARD WOLF GMBH
MARCA	RICHARD WOLF
MODELO	VARIOS
CATALOGO	VARIOS

ESPECIFICACIONES

- 1. DESCRIPCIÓN:
- EQUIPO FLEXIBLE DE FIBRA ÓPTICA PARA LA VISUALIZACIÓN 1.1 ENDOSCÓPICA DE URETRA Y VEJIGA CON FINES DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO.
- 2. DESCRIPCIÓN
- 2.1 ENDOSCOPIO FLEXIBLE.
- VISIÓN FRONTAL 0° 2.1.1
- 2.1.2 DIÁMETRO EXTERNO 5MM.
- ÁNGULOS DE FLEXIÓN DE LA PUNTA 2.1.3
- 2.1.3.1 HACIA ARRIBA 180°
- 2.1.3.2 HACIA ABAJO 170°
- 2.1.4 CANAL DE TRABAJO 6.2 MM
- LONGITUD DE TRABAJO 350 MM, COMO MÍNIMO. 2.1.5
- 3 **ACCESORIOS**
- 3.1. FUENTE DE LUZ DE XENÓN DE 180 WATTS O MAYOR (INCLUIR MARCA Y MODELO)
- 3.1.1 CON REGULACIÓN MANUAL O AUTOMÁTICA DE LA INTENSIDAD DE LUZ Y BRILLO.
- 3.1.2 TEMPERATURA DE COLOR DE 6000 K
- 3.1.3 CONTADOR DE HORAS DE SERVICIO INTEGRADO
- VIDA ÚTIL DE LA LÁMPARA 500 HORAS 3.1.4
- 3.2. CABLE DE FIBRA ÓPTICA LONGITUD DE 230 CM
- 3.3. MALETÍN PARA GUARDA Y ESTERILIZACIÓN.
- AL MENOS UNA TIJERA, FLEXIBLE, 5 CHARR, COMPATIBLE CON LA LONGITUD DEL ENDOSCOPIO (INCLUIR MARCA Y NUMERO DE PARTE).
- AL MENOS UNA PINZA PARA BIOPSIA, FLEXIBLE, DE 1.8 A 5 FRENCH. COMPATIBLE CON LONGITUD DEL ENDOSCOPIO (INCLUIR MARCA Y NÚMERO DE PARTE
- AL MENOS UNA PINZA DE AGARRE, FLEXIBLE DE 1.8 A 5 FRENCH, COMPATIBLE CON LA LONGITUD DEL ENDOSCOPIO (INCLUIR MARCA Y NÚMERO DE PARTE)
- 3.7. AL MENOS UN EXTRACTOR DE CALÍCULOS DE 1.8 A 5 FR.
- 3.8 AL MENOS DOS ELECTRODOS DE COAGULACIÓN LONGITUD MÍNIMA DE 60 CM Y 3 FRENCH (INCLUIR MARCA Y PARTE)
- SISTEMA DE IRRIGACIÓN MANUAL O AUTOMÁTICO PARA 3.9. URETEROSCOPIA
- 3.10. TAPÓN DE ALTA PRESIÓN.
- 3.11. MANÓMETRO PARA PRUEBA DE FUGA O COMPARADOR

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1.DESCRIPCIÓN:
- 1.1 EQUIPO FLEXIBLE DE FIBRA ÓPTICA PARA LA VISUALIZACIÓN ENDOSCÓPICA DE URETRA Y VEJIGA CON FINES DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO, CATÁLOGO D700,701 REFERENCIA 7305,001 MARCA **RICHARD WOLF**
- 2. DESCRIPCIÓN
- 2.1 ENDOSCOPIO FLEXIBLE. CATÁLOGO D700.701 MARCA RICHARD
- 2.1.1 VISIÓN FRONTAL O° CATÁLOGO D700.701 MARCA RICHARD WOLF
- 2.1.2 DIÁMETRO EXTERNO 5MM. CATÁLOGO D700.701 RICHARD WOLF
- 2.1.3.ÁNGULOS DE FLEXIÓN DE LA PUNTA
- 2.1.3.1 HACIA ARRIBA 210° CATÁLOGO D700.701 MARCA RICHARD WOLE
- 2.1.3.2 HACIA ABAJO 150° CATÁLOGO D700.701 MARCA RICHARD WOLF
- 2.1.4 CANAL DE TRABAJO 2.5 MM CATÁLOGO D700.701 MARCA RICHARD WOLF
- 2.1.5 LONGITUD DE TRABAJO 400 MM CATÁLOGO D700.701 MARCA RICHARD WOLF
- 3. ACCESORIOS
- 3.1. DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES ID 478 PAGINA 90 DE 111 FUENTE DE LUZ LED EQUIVALENTE A XENÓN DE 180 WATTS CATÁLOGO A87 REFERENCIA 51610011 MARCA RICHARD WOLF
- 3.1.1 CON REGULACIÓN MANUAL Y AUTOMÁTICA DE LA INTENSIDAD DE LUZ Y BRILLO. CATÁLOGO A87 MARCA RICHARD WOLF
- 3.1.2 TEMPERATURA DE COLOR DE 6500 K CATÁLOGO A89 MARCA RICHARD WOLF
- 3.1.3. DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES ID 479 PAGINA 91 DE 111 NO APLICA 3.1.4 VIDA ÚTIL DEL LED 30,000 HORAS CATÁLOGO A89 MARCA
- RICHARD WOLF 3.2. CABLE DE FIBRA ÓPTICA LONGITUD DE 230 CM CATÁLOGO A92
- REFERENCIA 806625231 MARCA RICHARD WOLF 3.3. MALETÍN PARA GUARDA Y ESTERILIZACIÓN. CATÁLOGO D700.701 MARCA RICHARD WOLF

PÁGINA 1 DE 3

GUADALAJARA 图 (81] 83 72 60 99 图 (33) 36 34 89 00 图 (941) 611 24 92 (81) 83 75 57 20 1 (33) 36 31 16 70 1 1961) 611 22 72

TUXTLA GUTTERREZ HERMOSILLO (082) 213 52 32 *** 7662: 213 52 33

ACTEIDA (99P) 925 65 17 **18** (999) 925 66 17

THE (276) 840 55 72

10 (443) 314 51 79

@ [9n1(01:2097

MEXICALI 图 (449] 996 27 84 图 [228] 840 55 20 图 [442] 314 81 79 图 (951) 128 07 a1 图 (222) 3c 8c ei 67 图 [686] 552 21 42



DEWIMED S.A.

Blvd. A. Ruiz Corbnes Nº 5271 Cat. Isidra Fabela, Det. Flaipan 14030 Méxim D.F. MÉXICO [55] 54 47 05 00 1551 56 06 07 77 155) 56 06 05 20

DEWIMED Medizintechnik GmbH GERMANY

FF + 49 74 62 923 93-0 FF + 49 74 62-923 93 33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T22-2015

NUMERAL 7.2, INCISO C)

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C) **DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T22-2015	CANTIDAD	6
PARTIDA	37		
CLAVE SAI	16381		
CLAVE PREI	531.420.0030.02.01		
C	NOMBRE GENÉRICO	ORRE	

LICITANTE	DEWIMED, S.A.		
FABRICANTE	RICHARD WOLF GMBH		
MARCA	RICHARD WOLF		
MODELO	VARIOS		
CATALOGO	VARIOS		

ESPECIFICACIONES

ESTANQUEIDAD.

- 3.12. VÁLVULA PARA ESTERILIZACIÓN EN GAS.
- **CONSUMIBLES** 4.
- AL MENOS UN CEPILLO PARA CITOLOGÍA COMPATIBLE CON EL CANAL DE 4.1 TRABAJO Y LA LONGITUD DEL ENDOSCOPIO (INCLUIR MARCA Y NUMERO DE PARTÉ).
- AL MENOS UN CEPILLO PARA LIMPIEZA COMPATIBLE CON EL CANAL DE TRABAJO Y LA LONGITUD DEL ENDOSCOPIO (INCLUIR MARCA Y NÚMERO DE PARTE)
- AL MENOS UNA LÁMPARA XENÓN DE REPUESTO DE 180 WATTS O 4.3 MAYOR (INCLUIR MARCA Y NÚMERO DE PARTE)
- INSTALACIÓN 5.
- NO REQUIERE 6. MANTENIMIENTO
- PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS QUE 6.1 INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR.
- NORMAS Y ESTÁNDARES (DOCUMENTOS VIGENTES): 7.
- 7.1 REGISTRO SANITARIO. 72
 - CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 Ó 9001-2008 Ó ISO 13485 Ó
- TÜV.

5.1

CERTIFICADO FDA Ó CE Ó SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD 7.3 SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 3.4.UNA TIJERA, FLEXIBLE, 5 CHARR, COMPATIBLE CON LA LONGITUD DEL ENDOSCOPIO CATÁLOGO D781.002 REFERENCIA 8950.28 MARCA RICHARD WOLF
- 3.5.UNA PINZA PARA BIOPSIA, FLEXIBLE, DE 1.6 MM 5 FRENCH, COMPATIBLE CON LONGITUD DEL ENDOSCOPIO CATÁLOGO D700.702 REFERENCIA 829.051 MARCA RICHARD WOLF
- 3.6. UNA PINZA DE AGARRE, FLEXIBLE DE 1.6 MM 5 FRENCH, COMPATIBLE CON LA LONGITUD DEL ENDOSCOPIO. CATÁLOGO D700.702 REFERENCIA 828.051 MARCA RICHARD WOLF
- 3.7. UN EXTRACTOR DE CÁLCULOS DE 1.6 MM A 5 FR. CATÁLOGO D700.702 REFERENCIA 8735.685 MARCA RICHARD WOLF
- 3.8.DOS ELECTRODOS DE COAGULACIÓN LONGITUD DE 60 CM Y 5 FRENCH CATÁLOGO D781.101 REFERENCIA 8599.80 MARCA RICHARD WOLF
- 3.9. SISTEMA DE IRRIGACIÓN MANUAL PARA URETEROSCOPIA CATÁLOGO B/D/E 210.807 REFERENCIA 8383.732 MARCA RICHARD
- 3.10. TAPÓN DE ALTA PRESIÓN. CATÁLOGO D700.701 MARCA RICHARD WOLF
- 3.11. COMPARADOR DE ESTANQUEIDAD. CATÁLOGO D700.701 MARCA RICHARD WOLF
- 3.12. VÁLVULA PARA ESTERILIZACIÓN EN GAS. CATÁLOGO D700.701 MARCA RICHARD WOLF
- 4. CONSUMIBLES
- 4.1 UN CEPILLO PARA CITOLOGÍA COMPATIBLE CON EL CANAL DE TRABAJO Y LA LONGITUD DEL ENDOSCOPIO CATÁLOGO G1050.401 MARCA RICHARD WOLF
- 4.2 UN CEPILLO PARA LIMPIEZA COMPATIBLE CON EL CANAL DE TRABAJO Y LA LONGITUD DEL ENDOSCOPIO CATÁLOGO D700.701 MARCA RICHARD WOLF
- 4.3 DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES ID 479 PAGINA 91 DE 111 NO APLICA.
- 5. INSTALACIÓN
- **5.1 NO REQUIERE**
- 6. MANTENIMIENTO
- 6.1 PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR.
- 7. NORMAS Y ESTÁNDARES (DOCUMENTOS VIGENTES):

PÁGINA 2 DE 3

AGUASCALIENTES MORENA. GAXACA PUEBLA MEXICAL £ (33) 36 34 89 C) £ (961) 611 24 92 £1 (662) 213 52 32 [P89] 925 64 17 A4P) 996 27 84 間 14431314 Bt 79 1 (951) 128 07 61 1 1322: 38 86 61 67 1 16861 552 75 42 To (90110117#92 98 (999) 925 66 17 Se (A1) 8175 52 20 **141** (662) 213 52 33 · (449) 996 27 84 Te (228) 840 55 72 W (143)31481 79 **愛 19611 677 2697**



LA-019GYR040-T22-2015

DEWIMED 5.A. Bird A Roiz Corbnes Nº 5171 Col ludro Fabella, Del Tilaspon 14030 Mexico D.F., MEX.CO

(55) 54 47 95 00 (35) 56 06 07 77 ** (55) 56 06 05 20 Medizintechnik GmbH CERMANY P - 49 74 62 923 930 🖦 - 49 74 a2-923 93 33

DEWIMED

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T22-2015

NUMERAL 7.2, INCISO C)

DEWIMED, S.A.

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

6

CANTIDAD

LICITANTE

1		FABRICANTE	RICHARD WOLF GMBH
PARTIDA	37	MARCA	RICHARD WOLF
CLAVE SAI	16381	MODELO	VARIOS
CLAVE PREI	531.420.0030.02.01		2
		CATALOGO	VARIOS
	NOMBRE GENÉRICO		
	CISTOURETROFIBROSCOPIO SIN TOR		
	ESPECIFICACIONES	DES	CRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
		7.1 REGISTRO SANIT	TARIO.
		7.2 CERTIFICADO D	DE CALIDAD ISO 9001-2000 Ó <mark>9001</mark> -2008 Ó ISO
		13485 Ó TÜV.	
		7.3 CERTIFICADO F	DA Ó CE Ó SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA
			ARIA DEL PAÍS DE ORIGEN.

MÉXICO, D.F., A 06 DE AGOSTO DE 2015.

ATENTAMENTE

SR. VICTOR MANUEL MONCADA PAZOS REPRESENTANTE LEGAL DEWIMED, S.A.



PÁGINA 3 DE 3

GUADALADARA

PROCEDIMIENTO

FUXTLA GUTTERREZ HERMOSRICO

MERIDA

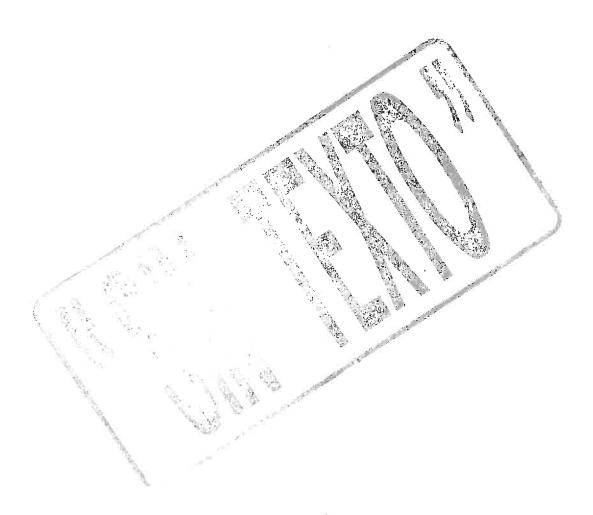
AGUASCAHENTES INIAPA

MOREUA

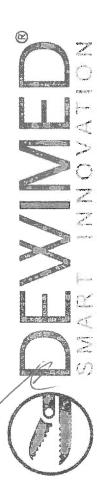
GAXACA

PLYEBLA

MEXICALI



K



14030 Mexico D.F., MEXICO D. 1551 54 47 05 00 D. 1551 56 05 07 77 R. 1551 56 05 05 20 mexic deumed com ma 8hd A. Ruz Cornnes Nº 5271 Coi Isdro fatela, Dei Riorpaa DEVIMED S.A.

Madizin Mechanik GrubH DEWINSED GERMANY

S + 40 74 62-923 93 33 T + 45 74 62.923 93.0

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS

No. LA-019GYR040-T22-2015

PARTIDA	PARTIDA CLAVEPREI	GLAVESAI	PROCEDENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO M.N.	IMPORTE TOTAL
35	16366	537,461.0037.03.01	ALEMANIA	HISTEROSCOPIO PARA CONSULTORIO	3	\$1,320,200.00	\$3,960,600.00
36	16372	537.461.0037.03.01	ALEMANIA	HISTEROSCOPIO PARA QUIROFANO	3	\$1,237,500.00	\$3,712,500.00
37	16381	531,420,0030,02.01	ALEMANIA	CISTOURETROFIBROSCOPIO SIN TORRE	9	\$280,000.00	\$1,680,000.00
38	16382	531,209,0458,03.01	ALEMANIA	CISTOURETROSCOPIO CON TORRE	4	\$1,350,000.00	\$5,400,000.00
39	16395	531.927.0038.02.01	ALEMANIA	URETEROFIBROSCOPIO SIN TORRE	3	\$460,000.00	\$1,380,000.00
						SUBTOTAL M.N.	\$31,931,280.32

PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ 37,040,285,17 (TREINTA Y SIETE MILLONES CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.) IVA INCLUIDO

LOS PRECIOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

SR. VICTOR MANUEL MONCADA PAZOS

REPRESENTANTE LEGAL

DEWIMED, S.A.

100

\$5,109,004.85 \$37,040,285.17

TOTAL M.N. IVA M.N.

HOJA 2 DE 2

TUXTLA GUTTERREZ the (33) 36 31 16 70 the (951) 611 24 92 區 (951) 611 24 92 (33) 36 34 89 00 GUADALAJARA (81) 83 72 60 99 MONTERREY

回 (662) 213 52 32

(位 (228) 840 55 20 等 (228) 840 55 22

9m (443) 314 81 79

CAXACA

MORELLA

JALAPA

AGUASCALIENTES

MERIDA

HERMOSILLO

MEXICALI

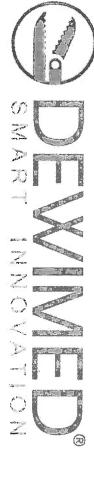
R.F.C. DEW 780426 CF3

CANACO 181886

Proveedor Reg. 49451

Afiliación B20-13103-10-9

Ced. Emp.: 631 931



14930 Mexico D.f., MEXICO [3] [55] 54 47 05 00 [3] [55] 56 06 07 77 [5] [55] 56 06 05 20 www.dawinad.com.mx Col. Israro Fabela, Del Tidagon Blid A. Ruiz Commes Nº 5271

Dewimeo s.a.

GERMANY 8 + 49 74 62-923 93 33 T + 49 74 62:923 63:0 DEWIMID Medizintechnik GmbH

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

NUMERAL 7.3

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS

No. LA-019GYR040-T22-2015

"COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

DOMICINO NOMBRE O RAZÓNISOGIAL DEL LICHANTE CORREO ELECTRÓNICO XVS A ONOURTE HIGHPACION: DEW-780426-CF3 BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES NO. 5271, COL. ISIDRO FABELA, DELEG. TLALPAN, C.P. 14030, MÉXICO, D.F. concurso@dewimed.com.mx (55) 54 47 05 00/ FAX (55) 5606 0520 DEWIMED, S.A. LA-019GYR040-T22-2015 PROPOSICIÓN ECONÓMICA PECHA. 06 DE AGOSTO DE 2015

1							
\$39,720.00	\$9,930.00	4	RETINOSCOPIO LINEAL	ALEMANIA	531.785.0153.04.01	12103	22
\$1,357,069.92	\$678,534.96	2	MESA NEUROQUIRURGICA MANUAL	ALEMANIA	531.616.0133.02.01	12026	1.7
\$1,920,000.00	\$160,000.00	12	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	ALEMANIA	531.562.0905.04.01	11942	16
\$8,965,000.00	\$163,000.00	55	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL	ALEMANIA	531.328.0181.02.01	11795	12
\$1,642,390.40	\$14,664.20	112	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	ALEMANIA	531.295.1162.04.01	11766	9
\$550,000.00	\$275,000.00	2	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO	ALEMANIA	531.152.0059.03.01	11682	4
\$1,030,000.00	\$515,000.00	2	BRONCOSCOPIO FLEXIBLE DE FIBRA OPTICA	ALEMANIA	531.146.1577.01.01	11678	w
\$294,000.00	\$24,500.00	12	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	ALEMANIA	531.081.0014.02.01	11636	2
IMPORTE TOTAL	PRECIO BINITARIO M.N.	GANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PROGEDENGIA	CLAVESAI	CIAWE PRE	PARHDA

HOJA 1 DE 2

R.F.C. DEW 780426 CF3

(間 (961) 611 24 92 (本 (961) 611 24 92 TUXTLA GUTIERREZ

(1) (999) 925 66 17 (1) (999) 925 66 17

HERMOSILLO

MERIDA

AGUASCALENTES

JALAPA

MORELIA

VISITA

(iii (686) 552 25 42 MEXICAL

Afflicación 8-20-13103-10-9

CANACO 181886

Céd Emp.: 831 931

Proveedor Reg. 49451

[] (951) 128 07 61 [] (222) 36 86 61 6文 (961) 611 24 92



Blvd A. Ruiz Comnes Nº 5271 Coi. Isidro Fabela, Del. Tinipan 14830 México D.F., MÉXICO (55) 54 47 05 00 CA 155(S& O6 D7 77 ₩ (55) 56 96 05 20

DEWINED Madizintachość GmbH GERMANY

87 - 49 74 d2 923 930 🗫 + 49 74 62-923 93 33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T22-2015

NUMERAL 7.2, INCISO D)

MÉXICO, D.F., A 06 DE AGOSTO DE 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONVOCANTE

PARTIDA 36 HISTEROSCOPIO PARA QUIROFANO

SR. VICTOR MANUEL MONCADA PAZOS EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DEWIMED, S.A., EN RELACION A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS NO. LA-019GYR040-T22-2015 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS, HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO Y AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS EN LOS BIENES OFERTADOS, NOS COMPROMETEMOS A PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONFORME A LO SIGUIENTE:

14.1.3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO.

NOS COMPROMETEMOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, A BRINDAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ASÍ COMO EL CORRECTIVO CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES, CONFORME AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INDICADO EN EL MANUAL DEL FABRICANTE, INCLUYENDO LA SUSTITUCIÓN DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR Y SU CAMBIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SERVICIO DE LOS BIENES QUE NOS SEAN ADJUDICADOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, DE MANERA TAL, QUE PERMITAN SU USO PERMANENTE Y CONTINUO, PARA LO CUAL ENTREGAREMOS UN PROGRAMA CALENDARIZADO Ó EL CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYE LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUARSE DURANTE EL SERVICIO, EL CUAL SERÁ PROPORCIONADO POR LO MENOS DOS VECES AL AÑO.

DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, SE REALIZARÁN LAS ACTUALIZACIONES RESPECTIVAS DEL SOFTWARE, QUE PERMITA MANTENER ACTUALIZADO EL EQUIPO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ REALIZADO POR DEWIMED, S.A. CONFORME A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO, A SOLICITUD DEL INSTITUTO.

EN CASO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES Y QUE SE SUPEREN LOS "TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS" SEÑALADOS EN EL NUMERAL 14.1.2., EL SERVICIO NO DEBERÁ SER INTERRUMPIDO, SE REALIZARÁ DE MANERA SUBROGADA Y LOS GASTOS POR ESTOS CONCEPTOS CORRERÁN POR CUENTA DE DEWIMED, S.A.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REPARACIÓN O CANJE, ASÍ COMO LOS GASTOS POR CONCEPTO DE TRASLADO DE LOS DERECHOHABIENTES, CORRERÁN POR CUENTA DE DEWIMED, S.A., PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

DEWIMED, S.A. SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE QUE LA PRESENTE INFORMACIÓN CUMPLA CON LO REQUERIDO, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

SR. VICTOR MANUEL MONCADA PAZOS REPRESENTANTE LEGAL DEWIMED, S.A.

MONTERREY GUADALAJARA (B1) 83 72 60 99

(33) 36 34 89 00 (961) 611 24 92 (662) 213 52 32 (999) 925 66 17 ₩ (81) 83 75 52 20 ₩ (33) 36 3) 16 70 ∰ (961) 6) 1 24 92 ₩ (662) 213 52 33 ₩ (999) 925 66 17

TUXTLA GUTTERREZ HERMOSILLO

MERIDA

AGUASCALIENTES JALAPA

MOREUA * (449) 996 27 84 Mr (228) 840 55 22 Mr (443) 314 81 79

(951) 128 07 o1 The 1961; 611 24 92

PUEBLA [] (222) 36 86 61 67

MEXICALL (586) 552 25 42



Blvd A. Ruiz Corkner Nº 5271 Cot. Isidro Fabela, Det. Tinipan 14030 México D.F. MÉXICO [55] 54 47 05 00 [55] 56 06 07 77 W (55) 56 06 05 20

DEWINED Modizintschnik GmhH GERMANY

+ 49 74 62-923 93.0 🖶 + 49 74 62-923 93 33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T22-2015

NUMERAL 7.2, INCISO D)

MÉXICO, D.F., A 06 DE AGOSTO DE 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONVOCANTE

PARTIDA 36 HISTEROSCOPIO PARA QUIROFANO

SR. VICTOR MANUEL MONCADA PAZOS EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DEWIMED, S.A., EN RELACION A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS NO. LA-019GYR040-T22-2015 RELATIVA A LA ADQUÍSICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS, HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO Y AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DEWIMED, S.A. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LLEVARÁ A CABO LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA A LOS EQUIPOS OFERTADOS.

EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ES EL SIGUIENTE:

PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO
ABRIL 2016	ABRIL 2017	ABRIL 2018
OCTUBRE 2016	OCTUBRE 2017	OCTUBRE 2018

LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁ LA SIGUIENTE:

PLAN DE ACTIVIDADES:

- REVISION PREVIA-CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCONTRÓ EL EQUIPO. 14
- LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE LOS EQUIPOS.
- REVISIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS PARA DETERMINAR LA NECESIDAD DE REPARACIONES, AJUSTES O CAMBIO DE PARTES DESGASTADAS Y QUE EN CASO DE REQUERIRSE SE HARÁ LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO SE COLOCARÁN.
- AJUSTE.
- N COMPROBACIÓN DE FUNCIONAMIENTO.
- PRUEBA CON PERSONAL OPERATIVO

LAS PIEZAS A VERIFICAR Y CAMBIAR DEPENDEN DE CADA EQUIPO.

LO ANTERIOR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

ATENTAMENTE

SR. VICTOR MANUEL MONCADA PAZOS REPRESENTANTÉ LEGAL DEWIMED, S.A.



Bird A. Ruiz Corbner Nº 527? Cot. Izidro Sabela, Del Tlaipa: 14030 Mexico D.E., MÉRICO (55) 54 47 95 00

(55) Se 06 07 77 (55) 56 Q6 C5 20 w dewnmed com mx DEWIMED Medizintechnik GmbH GERMANY

C - 49 74 62 923 930 *** + #9 74 62-923 93 33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T22-2015

NUMERAL 7.2, INCISO D)

MÉXICO, D.F., A 06 DE AGOSTO DE 2015.

OF CONTRATO

PARTIDA 36 HISTEROS

CONVOCANTE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SR. VICTOR MANUEL MONCADA PAZOS EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DEWIMED, S.A., EN RELACION A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS NO. LA-019GYR040-T22-2015 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS, HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO Y AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DEWIMED, S.A., CUENTA CON 37 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA COMPRA-VENTA, DISTRIBUCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, HUMANA, MATERIAL Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA SUSTENTAR LAS OFERTAS PRESENTADAS EN ESTA LICITACIÓN, Y OFRECEMOS UN OPORTUNO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS QUE OFERTAMOS.

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE DEWIMED, S.A. CUENTA CON UNA OFICINA MATRIZ UBICADA EN BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES NO. 5271 Y OTRAS OFICINAS EN EL No. 5263, COL. ISIDRO FABELA, C.P. 14030, TLALPAN, MÉXICO, D.F., ADEMÁS DE 9 SUCURSALES:

- 1).- TUXTLA GUTIÉRREZ, BLVD. ANGEL ALBINO, CORZO NO. 6, COL. MAGISTERIAL, C.P. 29070, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, TEL. Y FAX 01 (961) 611-24-92
- 2)-. GUADALAJARA JAL., AV. MARIANO OTERO NO. 3549, FRACC. LA CALMA, ZAPOPAN, TEL. 01(33) 3634-89-00, FAX 3631-16-70.
- 3).- MONTERREY, N. L., ISAAC GARZA NO. 854 PONIENTE, COL. CENTRO, TEL. 01(81) 8372-6099, FAX. 8375-5220
- 4).- XALAPA, VER., AV. AMÉRICAS NO. 44-D, COL. DEL MAESTRO, TEL. 01(228) 840-55-20, FAX 840-55-22
- 5).- HERMOSILLO, SON., GUERRERO NO. 109, LOCAL 7, COL. CENTRO, HERMOSILLO, SONORA; TEL. 01(662) 213-52-32, FAX 213-52-33
- 6).- AGUASCALIENTES, MARGIL DE JESÚS NO 1605-A FRACC. ARBOLEDAS 20029, AGUASCALIENTES, AGS. TEL. Y FAX 01(449) 996-27-84 14
- B 7).- MORELIA, GENERAL BRAVO NO 152-B COL. CHAPULTEPEC NTE 58000, MORELIA, MICH. TEL. Y FAX: 01(443)314-81-79
- 8).- MÉRIDA, YUC., AV. COLÓN NO. 506-L, LOCAL 8, COL. CENTRO, C.P. 97000, MÉRIDA YUC. TEL Y FAX: (999) 925 66 17
- 9).- OAXACA, OAX. TEL, 01 (951) 128 0761; 01 (961) 611 24 92.

DISPONEMOS DE UN LABORATORIO ELECTRÓNICO PARA ATENDER REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN LA CALLE DE COSCOMATE NO. 43, COL. TORIELLO GUERRA, TLALPAN, ASÍ COMO UNA FÁBRICA PARA LA ELABORACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTAL MÉDICO EN EL NÚMERO 37 DE ESTA MISMA CALLE; DEWIMED, S.A., TIENE ADEMÁS UNA SALA DE EXHIBICIÓN Y SU ALMACÉN EN NUESTRO DOMICILIO, BLVD. ADOLFO RUÍZ CORTINES NO. 5271.

CONTAMOS CON UNA PLANTILLA DE TÉCNICOS CAPACITADOS PARA OFRECER CON OPORTUNIDAD NUESTROS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O REPARACIÓN EN CASO DE FALLA (MANTENIMIENTO CORRECTIVO).

EL PERSONAL ES DE 109 PERSONAS, PARA SUS DEPARTAMENTOS DE VENTAS, ADMINISTRACIÓN, PRODUCCIÓN Y REPARACIÓN.

Affineción B-20 13 103-10-9

REPRESENTANTES TÉCNICOS DEWIMED, S.A.

R.F.C. DEW 780428 CF3

A CONTINUACIÓN SE RELACIONA EL PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO Y CERTIFICADO POR LOS FABRICANTES, PARA REALIZAR LAS ACCIONES DE INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO TÉCNICO, ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES Y ACCIONES DE REPARACIÓN, EN SU CASO DURANTE LOS 36 MESES DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA Y CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 48 HORAS PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA DENTRO y fuera de horario regular y localización de refacciones y tiempo de despacho después de haber sido solicitadas dependerá de cada EQUIPO.

1 DE 3

Cád. Emp.: 831-931

Provendor Reg 4945

MONTERREY TUXTLA GUTTERREZ HERMOSILLO PUESLA MEXICALI GUADALAJARA DAXACA MERIDA AGUASCALIENTES JALAPA MORELIA જ (81) 83 75 52 20 જ (33) 36 31 16 70 🐲 (961) 611 24 92 🐠 (642) 213 52 33 🐞 (999) 925 66 17 😻 (448) 996 27 64 🐞 (228) 846 55 22 🐄 (443) 314 31 79 4 1961) 611 24 92 CANACO 181886



Bird. A. Ruiz Cortines Nº 5271 Col. (sidro Fabela, Del. Flaipan 14030 México D.F., MÉXICO

(55) 54 47 05 00 (55) 56 06 07 77 (55) 56 06 05 20 Madizintechoik Gashi GERMANY

DEWIMED

图 + 49 74 62 923 93 0 图 + 49 74 62 923 93 33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS
No. LA-019GYR040-T22-2015

1 LIC. ESPECIALISTA DE LÍNEAS: DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL (HAAG-STREIT SURGICAL), HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF, REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, RELIANCE Y KARL KAPS. PROFESIÓN: TITULADO EN TELEFONO CELULAR:
2 ING. ESPECIALISTA DE LÍNEAS: DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL (HAAG-STREIT SURGICAL), HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF, REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, RELIANCE Y KARL KAPS. PROFESIÓN: TITULADO EN TELÉFONO:
3 ING. ESPECIALISTA DE LÍNEAS: DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL (HAAG-STREIT SURGICAL), HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF, REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, RELIANCE Y KARL KAPS. PROFESIÓN: TITULADO EN TELÉFONO:
4 ING. ESPECIALISTA DE LÍNEAS: DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL (HAAG-STREIT SURGICAL), HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF, REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, RELIANCE Y KARL KAPS. PROFESIÓN: ***TULLADO EN ***TULLADO EN ***TULLADO EN ***TULLADO EN ***TULLADO EN ***TULLADO EN ***TULLADO CELULAR:
5 ING. I ESPECIALISTA DE LÍNEAS: DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL (HAAG-STREIT SURGICAL), HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF, REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, RELIANCE Y KARL KAPS. PROFESIÓN: TITULADO EN TELÉFONO:
6 ING. A ESPECIALISTA DE LÍNEAS: DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL (HAAG-STREIT SURGICAL), HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF, REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, RELIANCE Y KARL KAPS PROFESIÓN: I TITULADO EN TELÉFONO:
7 ING ESPECIALISTA DE LÍNEAS: DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL (HAAG-STREIT SURGICAL), HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF, REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, RELIANCE Y KARL KAPS
PROFESIÓN: THULADO EN L TELÉFONO CELULAR:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMONOMBRES, PROFESIONES, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CEITULARES; EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



DEWIMED 5.A. Blvd A Reiz Carenys Nr. 5271 Causadro Fabela, Del Tialpan 14030 Mexico 0:5 MÉXICO (\$5) 54 47 05 33 (\$5) 56 06 07 77 ∰ (\$5) 56 05 05 20

www.dewinad .com ಗಳ

Medizintechnik GmbH GERMANY £1 - 49 74 62 -23 930 🐃 = 40 74 62 923 93 33

DEWINED

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T22-2015

8 ING.
ESPECIALISTA DE LÍNEAS: DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL (HAAG-STREIT SURGICAL), HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF,
REICHERT, ATMOS. AKRUS. HELMUT HUND. RELIANCE Y KARL KAPS
PROFESIÓN: I
TITULADO EN
TELÉFONO:
9 ING.
ESPECIALISTA DE LÍNEAS: DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL (HAAG-STREIT SURGICAL), HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF,
REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, RELIANCE Y KARL KAPS
PROFESIÓN:
TITULADO EN
TELÉFONO CELULAR:
10ING.
ESPECIALISTA DE LÍNEAS: DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL (HAAG-STREIT SURGICAL), HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF,
REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, RELIANCE Y KARL KAPS
PROFESIÓN:
TITULADO EN COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANION DEL COMPANIO DEL
TELÉFONO CELULAR:
11 ING. (ESPECIALISTA DE LÍNEAS: DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL (HAAG-STREIT SURGICAL), HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF,
REICHERT, ATMOS. AKRUS. HELMUT HUND, RELIANCE Y KARL KAPS
PROFESIÓN: I
TITULADO EN
CHALOUIED CONCITUD TANTO DE MANTENNAIENTOS DOS VENTINOS V CORDECCIÓN DE CORDEO ELECTRÓNICO
CUALQUIER SOLICITUD TANTO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS SE PODRÁ REALIZAR A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO servicio@dewimed.com.mx
SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE QUE LA PRESENTE INFORMACIÓN CUMPLA CON LO REQUERIDO, QUEDO DE USTED.
ATCAITANACAITE
ATENTAMENTE
SR. VICTOR MANUEL MONCADA PAZOS
REPRESENTANTE LEGAL

DEWIMED, S.A.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, PROFESIONES, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CELULARES; DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN L Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016 3 DE 3

TUXTLA GUTIERREZ HERMOSILIO GUADALAJARA MERIDA AGUASCALIENTES JALAPA MOSELIA DAYACA PHISHIA MEXICALI 題(81)83726099 個 [33]36348960 題 [96]:61724(77-6) 22(8):135232 題 [999] 125 6677 型 (449) 996 27 84 型 (228) 840 55 21 を (443) 314 61 77 型 (951) 128 (77-6) 21 (228) 36 86 61 67 型 1686) 157 22 曜 (8183 75 52 20 昭 (33) 36 31 16 70 部 (96) 10 11 24 92 地 (662) 213 52 33 地 (99) 92 5 66 17 地 (44) (906 27 84 地 (228) 640 55 22 地 (443) 314 81 70 地 (96) 10 11 24 92

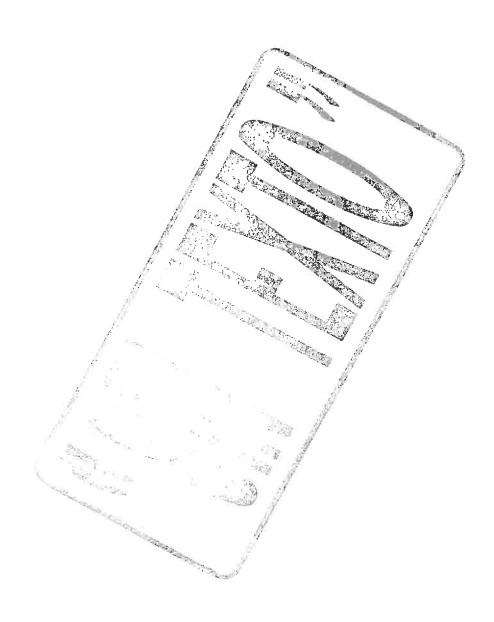
REC DEW 780426 CF3

Afikacian 8-25 13 103 10-9

CANACO 181886

Ced Emp : 831 931

Promedy Reg eyes





DEWINED S.A. Blvd A. Ruiz Cortines Nº 5271 Col. Isidro Fabela, Dat. Tinipar 14030 Maxico D.F., MÉXICO EN 1551 54 47 05 00 (55) 56 06 07 77

(55) 56 06 05 20

13 - 49 74 62 923 93 0 6 + 49 74 62-923 93 33

Medizintechnik GmbH

DEWIMED

GERMANY

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T22-2015

NUMERAL 7.2, INCISO D)

MÉXICO, D.F., A 06 DE AGOSTO DE 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURD SOCIAL CONVOCANTE

PARTIDA 37 CISTOURETROFIBROSCOPIO SIN TORRE

SR. VICTOR MANUEL MONCADA PAZOS EN MI, CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DEWIMED, S.A., EN RELACION A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS NO. LA-019GYR040-T22-2015 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS, HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO Y AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS EN LOS BIENES OFERTADOS, NOS COMPROMETEMOS A PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONFORME A LO SIGUIENTE:

14.1.3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO.

NOS COMPROMETEMOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, A BRINDAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ASÍ COMO EL CORRECTIVO CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES, CONFORME AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INDICADO EN EL MANUAL DEL FABRICANTE, INCLUYENDO LA SUSTITUCIÓN DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR Y SU CAMBIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SERVICIO DE LOS BIENES QUE NOS SEAN ADJUDICADOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, DE MANERA TAL, QUE PERMITAN SU USO PERMANENTE Y CONTINUO, PARA LO CUAL ENTREGAREMOS UN PROGRAMA CALENDARIZADO Ó EL CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYE LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUARSE DURANTE EL SERVICIO, EL CUAL SERÁ PROPORCIONADO POR LO MENOS DOS VECES AL AÑO.

DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, SE REALIZARÁN LAS ACTUALIZACIONES RESPECTIVAS DEL SOFTWARE, QUE PERMITA MANTENER ACTUALIZADO EL EQUIPO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ REALIZADO POR DEWIMED, S.A. CONFORME A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO, A SOLICITUD DEL INSTITUTO.

EN CASO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES Y QUE SE SUPEREN LOS "TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS" SEÑALADOS EN EL NUMERAL 14.1.2., EL SERVICIO NO DEBERÁ SER INTERRUMPIDO, SE REALIZARÁ DE MANERA SUBROGADA Y LOS GASTOS POR ESTOS CONCEPTOS CORRERÁN POR CUENTA DE DEWIMED, S.A.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REPARACIÓN O CANJE, ASÍ COMO LOS GASTOS POR CONCEPTO DE TRASLADO DE LOS DERECHOHABIENTES, CORRERÁN POR CUENTA DE DEWIMED, S.A., PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

DEWIMED, S.A. SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE QUE LA PRESENTE INFORMACIÓN CUMPLA CON LO REQUERIDO, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

SR. VICTOR MANUEL MONCADA PAZOS REPRESENTANTE LEGAL DEWIMED, S.A.

MONTERREY GUADALAJARA (B1) 83 72 60 99 (B (33) 36 34 89 00

181 83 75 52 20 1 133 36 31 16 70 1 1961 61 24 92 1 1662 213 52 33 1 1979 1 925 66 17

TUXTLA GUTTERREZ HERMOSELLO \$ (961) 611 24 92 \$ (662) 213 52 32

MERIDA 節 (999) 925 66 17

AGUASCALIENTES JALAPA

(449) 996 27 84 (228) 840 55 20 # [449] 996 27 84 · [228] 840 55 22 · [443] 314 81 79

MOREUS (443) 314 81 79

DAXACA m [96] 61 | 24 92

PUEBLA

MEXICAL 1 (951) 128 07 61 (222) 36 86 61 67 (686) 552 25 42



DEWIMED S.A. Blvd. A. Ruíz Cortings Nº 5271 Col. isidro Fabeta, Del. Tipipar 14030 México D.F. MÉXICO S (55) 54 47 05 00 (55) 56 06 07 77 (\$5) 56 Q6 Q5 2Q

Medizintechnik GmbH GERMANY E + 49 74 62 923 930

DEWIMED

₩ + 49 74 62-923 93 33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T22-2015

NUMERAL 7.2, INCISO D)

MÉXICO, D.F., A 06 DE AGOSTO DE 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONVOCANTE

PARTIDA 37 CISTOURETROFIBROSCOPIO SIN TORRE

SR. VICTOR MANUEL MONCADA PAZOS EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DEWIMED, S.A., EN RELACION A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T22-2015 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS, HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO Y AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DEWIMED, S.A. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LLEVARÁ A CABO LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA A LOS EQUIPOS OFERTADOS.

EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ES EL SIGUIENTE:

PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO
ABRIL 2016	ABRIL 2017	ABRIL 2018
OCTUBRE 2016	OCTUBRE 2017	OCTUBRE 2018

LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁ LA SIGUIENTE:

PLAN DE ACTIVIDADES:

- REVISION PREVIA-CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCONTRÓ EL EQUIPO.
- LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE LOS EQUIPOS.
- REVISIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS PARA DETERMINAR LA NECESIDAD DE REPARACIONES, AJUSTES O CAMBIO DE PARTES DESGASTADAS Y QUE EN CASO DE REQUERIRSE SE HARÁ LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO SE COLOCARÁN.
- 120 AJUSTE.
- COMPROBACIÓN DE FUNCIONAMIENTO.
- PRUEBA CON PERSONAL OPERATIVO

LAS PIEZAS A VERIFICAR Y CAMBIAR DEPENDEN DE CADA EQUIPO.

LO ANTERIOR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

ATENTAMENTE

SR. VICTOR MANUEL MONCADA PAZOS REPRESENTANTE LEGAL

DEWIMED, S.A.



Blvd A Ruiz Corboes Nº 5271 Col. Isidro Fabelo, Det. Tialpas 14030 Mexico D.F., MEXICO

(55) 54 47 05 00 (55) 56 06 07 77 (55) 56 06 05 20

DEWIMED Medizintechnik GmbH CERMANY

C + 49 74 62 923 93-0 44 + 49 74 62-923 93 33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T22-2015

NUMERAL 7.2, INCISO D)

MÉXICO, D.F., A 06 DE AGOSTO DE 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONVOCANTE

PARTIDA 37 CISTOURETROFIBROSCOPIO SIN TORRE

SR. VICTOR MANUEL MONCADA PAZOS EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DEWIMED, S.A., EN RELACION A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS NO. LA-019GYR040-T22-2015 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS, HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO Y AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DEWIMED, S.A., CUENTA CON 37 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA COMPRA-VENTA, DISTRIBUCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, HUMANA, MATERIAL Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA SUSTENTAR LAS OFERTAS PRESENTADAS EN ESTA LICITACIÓN, Y OFRECEMOS UN OPORTUNO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS QUE OFERTAMOS.

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE DEWIMED, S.A. CUENTA CON UNA OFICINA MATRIZ UBICADA EN BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES NO. 5271 Y OTRAS OFICINAS EN EL No. 5263, COL. ISIDRO FABELA, C.P. 14030, TLALPAN, MÉXICO, D.F., ADEMÁS DE 9 SUCURSALES:

- 1).- TUXTLA GUTIÉRREZ, BLVD. ANGEL ALBINO, CORZO NO. 6, COL. MAGISTERIAL, C.P. 29070, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, TEL. Y FAX 01 (961) 611-24-92
- 1 2)-. GUADALAJARA JAL., AV. MARIANO OTERO NO. 3549, FRACC. LA CALMA, ZAPOPAN, TEL. 01(33) 3634-89-00, FAX 3631-16-70.
- 3).- MONTERREY, N. L., ISAAC GARZA NO. 854 PONIENTE, COL. CENTRO, TEL. 01(81) 8372-6099, FAX. 8375-5220
- 4).- XALAPA, VER., AV. AMÉRICAS NO. 44-D, COL. DEL MAESTRO, TEL. 01(228) 840-55-20, FAX 840-55-22
- 5).- HERMOSILLO, SON., GUERRERO NO. 109, LOCAL 7, COL. CENTRO, HERMOSILLO, SONORA; TEL. 01(662) 213-52-32, FAX 213-52-33
- 6).- AGUASCALIENTES, MARGIL DE JESÚS NO 1605-A FRACC. ARBOLEDAS 20029, AGUASCALIENTES, AGS. TEL. Y FAX 01(449) 996-27-84
- 120 7).- MORELIA, GENERAL BRAVO NO 152-B COL. CHAPULTEPEC NTE 58000, MORELIA, MICH. TEL. Y FAX: 01(443)314-81-79
- 8).- MÉRIDA, YUC., AV. COLÓN NO. 506-L, LOCAL 8, COL. CENTRO, C.P. 97000, MÉRIDA YUC. TEL Y FAX: (999) 925 66 17
- 9).- OAXACA, OAX. TEL, 01 (951) 128 0761; 01 (961) 611 24 92.

DISPONEMOS DE UN LABORATORIO ELECTRÓNICO PARA ATENDER REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN LA CALLE DE COSCOMATE NO. 43, COL. TORIELLO GUERRA, TLALPAN, ASÍ COMO UNA FÁBRICA PARA LA ELABORACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTAL MÉDICO EN EL NÚMERO 37 DE ESTA MISMA CALLE; DEWIMED, S.A., TIENE ADEMÁS UNA SALA DE EXHIBICIÓN Y SU ALMACÉN EN NUESTRO DOMICILIO, BLVD. ADOLFO RUÍZ CORTINES NO. 5271.

CONTAMOS CON UNA PLANTILLA DE TÉCNICOS CAPACITADOS PARA OFRECER CON OPORTUNIDAD NUESTROS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O REPARACIÓN EN CASO DE FALLA (MANTENIMIENTO CORRECTIVO).

EL PERSONAL ES DE 109 PERSONAS, PARA SUS DEPARTAMENTOS DE VENTAS, ADMINISTRACIÓN, PRODUCCIÓN Y REPARACIÓN.

REPRESENTANTES TÉCNICOS DEWIMED, S.A.

A CONTINUACIÓN SE RELACIONA EL PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO Y CERTIFICADO POR LOS FABRICANTES, PARA REALIZAR LAS ACCIONES DE INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO TÉCNICO, ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES Y ACCIONES DE REPARACIÓN, EN SU CASO DURANTE LOS 36 MESES DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA Y CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 48 HORAS PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR Y LOCALIZACIÓN DE REFACCIONES Y TIEMPO DE DESPACHO DESPUÉS DE HABER SIDO SOLICITADAS DEPENDERÁ DE CADA EQUIPO.

1 DE 3

MONTERREY TR (81) 63 72 60 99 **GUADALAJARA** (33) 36 34 89 00 Mr (33) 36 31 16 70

第 (961161) 24 92 ₩ (961) 611 24 92

TUXTLA GUTTERREI HERMOSILLO

MCRIDA (662) 213 52 32 (999) 925 86 17 9 (662) 213 52 33 (999) 925 66 17

AGUASCALIENTES 雄 (449) 996 27 84 ****** [449] 996 27 84

JALAPA

(228) 840 55 20 (228) 840 55 22

MOREUA (443) 3) 4 B1 79 **%** (443) 314 81 79

Cod Emp. 831 931

DAYACA 匯 [951] 128 07 61 The 19611 611 2492

DITERI A [1222) 36 86 61 67

MEXICALI (086) 552 25 42



DEWIMED 5.A.

Bird. A. Ruiz Coröner N° 527 t

Cot. Isidro Fabela, Det. Tipipan

14030 México D.F., MÉXICO

(55) 54 47 05 00 (55) 56 06 07 77 (55) 56 06 05 70 Modizintechnik GmbH GERMANY

DEWIMED

(2) + 49 74 42 923 93 0 (2) + 49 74 62 923 93 33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS
No. LA-019GYR040-T22-2015

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) HDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, PROFESIONES, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CELULARES; DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN DES.118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



DEWIMED 5.A. Bird A Reiz Corbnes Nº 5271 Cal radro Fotavia Dei Doucina 14010 México OF MÉXICO

[55] 54 47 05 00 (55) 5e 06 u7 77 ₩ (55) 56 95 05 20

DEWIMED Medizintechnik GmbH GERMANY

E - 49 74 02 923 930 tto + #9.74 ±2.923 93 33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T22-2015

8 ING.
ESPECIALISTA DE LÍNEAS: DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL (HAAG-STREIT SURGICAL), HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF, REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, RELIANCE Y KARL KAPS
PROFESIÓN:
TITULADO EN TELÉFONO:
9 ING.
ESPECIALISTA DE LÍNEAS: DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL (HAAG-STREIT SURGICAL), HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF,
REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, RELIANCE Y KARL KAPS PROFESIÓN: I
TITULADO EN
TELÉFONO CELULAR:
10ING.
ESPECIALISTA DE LÍNEAS: DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL (HAAG-STREIT SURGICAL), HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF,
REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, RELIANCE Y KARL KAPS
PROFESIÓN:
TITULADO EN TELÉFONO CELULAR:
TELLI ONO CELODAR.
11 ING.
ESPECIALISTA DE LÍNEAS: DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL (HAAG-STREIT SURGICAL), HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF,
REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, RELIANCE Y KARL KAPS PROFESIÓN:
TITULADO EN I
CUALQUIER SOLICITUD TANTO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS SE PODRÁ REALIZAR A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO servicio@dewimed.com.mx
SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE QUE LA PRESENTE INFORMACIÓN CUMPLA CON LO REQUERIDO, QUEDO DE USTED.
ATENTAMENTE

SR. VICTOR MANUEL MONCADA PAZOS REPRESENTANTE LEGAL

DEWIMED, S.A.

SE CANCELAN DATOS RERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, PROFESIONES, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CELULARES; DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRÂNSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

3 DE 3

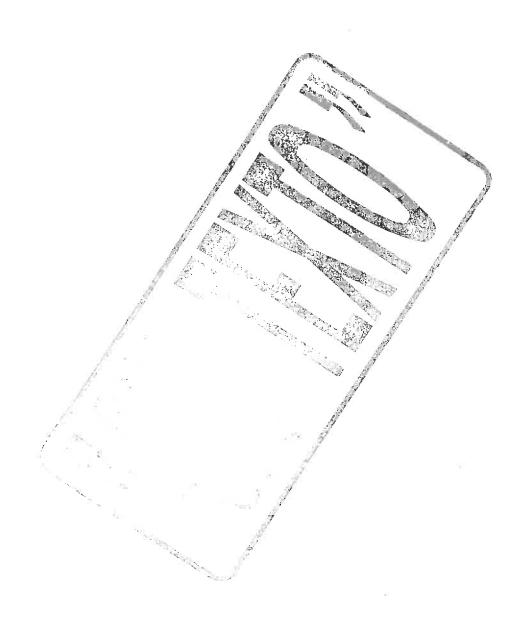
MONTERREY GUADALAJARA TUXTLA GUTTERREZ HERMOSILLO MERIDA AGUASCALIENTIS JALAPA MORFILLA DAXACA PUEBLA 图 (81) 83 72 60 99 图 (33) 36 34 89 06 图 [961] 61) 24 92 图 (662] 233 52 32 图 (999) 925 66 17 图 (449) 996 27 84 图 (228) 840 55 26 图 (443) 3) 4 61 79 图 (951) 128 (97 61 图 1222) 36 86 61 67 图 16361 552 7. 29 幣 (81] 63 75 52 20 幣 (33) 36 31 16 70 幣 (961) 611 24 92 幣 (662) 213 52 33 幣 (999) 925 66 17 幣 (449) 996 27 84 幣 (226) 840 55 22 幣 (443) 314 8* 79 № 1961) 611 24 92 # F.C. DEW 780#2# CF3

CANACO 18188A

Cod Emp : 831 931

Proveedor Rep 4945

Affiocan 8 20 13103-10-9



D



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

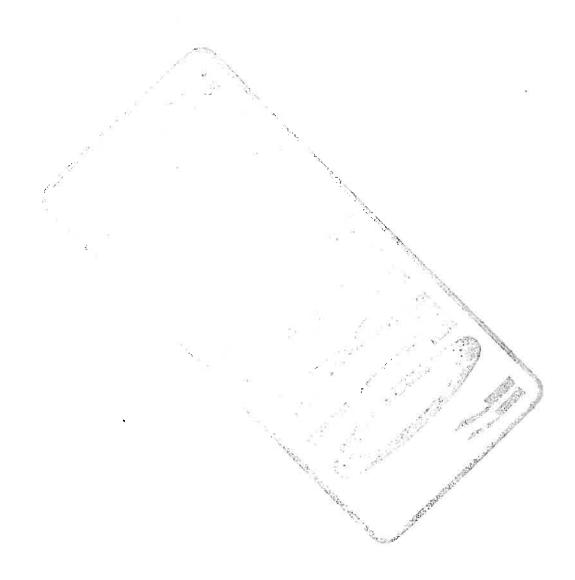
Contrato Numero 15Bl0260 LICITACIÓN PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

ANEXO 3 "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN Y DOMICILIOS"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



X



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Ano del Generalisimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T22-2015

RE HOSPITALGENERALREGIONALZSO CAWAS INREVNOSA, TAWAUU

H.G.R. 230 Camas, Reynosa, Tamaulipas: Carretera Reynosa-San Fernando Km. 102, Polígono "C" No. 8200, Fraccionamiento las Pirámides, C.P. 88799. THE SPHEME GENERAL DI-ZONALIGS, CANALSTEN VILLATOR ALLVARIZE, COLINIA.

H.G.Z. 165 Camas Villa de Álvarez, Colima: Av. Lapislázuli No. 250, Fraccionamiento Habitacional El Haya, C.P. 28983.

JHOSPHIAL GANIERANHRIGIONEN 250 CANNAS AN HEGIN, GUAINAUUATIO

H.G.R. 250 Camas, León, Guanajuato: Boulevard Jorge Vértiz Campero No. 1949, Fraccionamiento San Miguel Rentería, C.P. 37238. SIN TEX

a

1





HINDER OF THE THE PERSON AND AND THE PERSON ASSESSMENT OF THE PERSON AS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COÒRDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año dei Generalísimo José María Moretos y Pavón".

LA-029GYR040-1722-2015 ANEXO No. 2 REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

		(District)	10 Sept. 10	60 días	60 dias	60 días	60 días	60 dias	60 días	60 dias	60 dias	60 días	60 dlas	60 dias	60 dlas	60 dias	60 dlas	60 días	60 dias	60 días	60 dfas	60 dles	60 dias	60 días	60 dias	60 diss	60 dias	60 dias	60 dias	60 dias	60 dias	60 días	60 dfas	60 dias	60 días
		Control		Fundamental	No req.	Avanzada	No req.	Fundamental	Fundamentel	Fundamental	Fundamental	No req.	Intermedia	Intermedia	Fundamontal	Fundamental	Fundamental	No req.	Fundamental	No req.	Fundamental	Fundamental	No Req.	No req.	No req.	Fundamental	Fundamental	Fundamental	No Req.	No req.	No req.	Intermedia	Fundamental	No req.	Fundamental
						No Req.		No Req.	No Req.	No Req.		No Req.	No Red.	No Req.	No Req.		No Req.				No Req.				No Reg.										No Red
	A The south	de la constante	divide	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.
The state of the color of the	(outpouting	referrations of	ത്താല പര	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req
The state of the color of the		1	F 4 4 4	No Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Raq.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
The state of the color of the	The sort such		To a second	No Req.	-	Г	Г			T	Г						No Req.	Γ		Γ		No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.					
12 12 12 12 12 13 13 13				No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.
12 12 12 12 12 13 13 13		(dept.)	•	Si Req.	Si Req.	Si Red.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Red.	SI Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	No Red.	St Req.	Si Req.	Si Red.	St Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Red	Si Req.	Si Req.	Si Req.
12 12 12 12 12 13 13 13		emice) Total	ļ.	80		Ī	Γ	T		T	T	Г	7	ю	55	က	24	0		Г		1	5	က	4	4	13	8	15	14	16	6	×	4	က
12 12 12 12 12 13 13 13			The state of					T	155	21			4		48		04																		
12 12 12 12 12 13 13 13	1	in things		8	52	2	4	8	20	+		112	es es	es	9	ေ	2		8	2	33	-	9	6	4	4	55	9	5	4	5	65	æ	4	6
15 15 15 15 15 15 15 15	marily in our			4	co.	-	~	16	10		8	59		-	es	-	-	3	13	-	6		-		2	-	4	3	4	8	ဇ	-	16	-	-
18 18 18 18 18 18 18 18			200	4	7	-	,	18	10		6	28	-	-	en	-	-	3	11	-	8	-	2	3	2	2	4	8	9	8	3	,	9	3	2
18 18 18 18 18 18 18 18	Simple Transport			*						+			-	-		-			-		4		,	1		-	9		9		9				
11879 651.146.1670.001 11889 651.146.1677.00.001 11897 651.146.1677.00.001 11897 651.146.1677.00.001 11897 651.146.1677.00.001 11764 651.220.0066.00.001 11764 651.220.0066.00.001 11764 651.227.0226.01.001 11764 651.227.0226.01.001 11764 651.227.0226.01.001 11764 651.226.0066.04.0001 11764 651.226.0066.04.0001 11764 651.226.0066.04.0001 11764 651.226.0066.04.0001 11764 651.226.0066.04.0001 11764 651.226.0060.04.0001 11764 651.226.0060.04.0001 11766 651.226.0060.0001 11767 651.226.0060.0001 11767 653.24.0066.00.01 11727 653.477.0228.01.01 112276 653.224.0066.00.01 11236 653.24.0066.00.01 11236 653.24.0066.00.01 11236 653.24.0066.00.01 11236 653.24.0066.00.01 11236 653.24.0066.00.01 11236 653.24.0066.00.01 11236 653.24.0066.00.01 11236 653.24.0066.00.01 11236 653.24.0066.00.01 11236 653.24.0066.00.01 11231 653.766.0054.00.01 11231 653.766.0054.00.01 11231 653.766.0054.00.01 11231 653.766.0054.00.01 11231 653.766.0054.00.01 11231 653.766.0054.00.01 11231 653.766.0054.00.01 11231 653.766.0055.01.01 11231 653.766.0055.01.01		The state of the s	きないもあった	ORIA PARA PACIENTES	ASPIRADOR PORTATIL PARA	_	_						SISTEMA DE ELECTROCARDIOGRAFICO COI AMBULATORIO	1	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE GENERAL		1	-	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL	4-	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRASLADO DEL PACIENTE		_	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS	_	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO INHALOTERAPIA	SELLADORA TERMICA PARA BOLSAS ESTERILIZACION	\neg	7		HORNO ELECTRICO PARA SECAR	-	_		
111678 111682 111682 111764 111768 111768 111768 111768 111768 111768 112046 12206 12206 12206 12206 12206 12206 12206 12206 12206 12206 12206 12206 12206 12206 12206 12206 12206 12206 12206				519.154.0128.00.01	_	_	_1_			_ L				J																					
응답 등 등 등 등 등 등 등 등 등 등 등 등 등 등 등 등 등 등 등				11612	11836	7	┰	┰	+-	1,2,1	7	7	1	1		\vdash	$\overline{}$	7	7	Т	\neg	 	┿		-		+	+	+	t	\top	_	+	+	_



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T22-2015 ANEXO No. 2 REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

	41 40 38 38 38 38 38 38 38 38 38 38 38 38 38
	12324 12324 12324 12326 10366 16387 16382 16388 16388 16203 16203
·	12324 533.860.0041.00.01 EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZA 12324 537.260.0055.03.01 GRANEOTOMO NEUMATICO 16236 537.461.0037.03.01 HISTEROSCOPIO PARA CONSULTORIO 16237 537.461.0037.03.01 HISTEROSCOPIO PARA QUIROFANO 16238 537.461.0037.03.01 HISTEROSCOPIO PARA QUIROFANO 16237 537.461.0037.03.01 HISTEROSCOPIO PARA QUIROFANO 16238 531.203.0460.02.01 HISTEROFIBROSCOPIO SIN TORRE 16238 531.203.0460.02.01 URE TROSCOPIO SIN TORRE 16238 531.203.0460.03.01 URE TROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL 16236 533.022.1008.03.01 MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL
	S33.890.0041.00.01 EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA DE 1EJIDOS ST.290.0055.03.01 GRANEOTOMO NEUMATICO SST.491.0037.03.01 HISTEROSCOPIO PARA CONSULTORIO SST.491.0037.03.01 HISTEROSCOPIO PARA CONSULTORIO SST.491.0037.03.01 HISTEROSCOPIO PARA QUIROFANO SST.491.0037.03.01 CISTOLIRETROSPIO CON TORRE SST.203.02.01 URETEROFISCOPIO CON TORRE SST.203.02.01 MONITOR DE SIGNOS WITALES SS3.027.003.03.01 MONITOR DE SIGNOS WITALES SS3.027.1003.03.01 MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL
	1.00.01 5.03.01 7.03.01 7.03.01 1.02.01 1.02.01 1.02.01
	I EQUIPO PARA TINCION AI TEJIDOS PARA TINCION AI TEJIDOS PARA CON HISTEROSCOPIO PARA CON HISTEROSCOPIO PARA CON HISTEROSCOPIO PARA CON HISTEROSCOPIO PARA CON CISTOURE TROGENEROSCOPIO CON URETEROFIBROSCOPIO SIN URETEROFIBROSCOPIO SIN MONITOR DE SIGNOS VITALE CENTRIFURA DE PISO MICROSCOPIO CON DOBLE CON MICROSCOPIO CON MICROSCOPIO CON DOBLE CON MICROSCOPIO CON MICROSCOPIO CON DOBLE CON MICROSCOPIO CON DOBLE CON MICROSCOPIO C
	OS PAR ROSCO URETR
	O NEUI
	WATICO RA COIN IN CONTRA COINT IN CONTRA
	I I I I I I I I I I I I I I I I I I I
	ATIZAD,
	OE STATE
	(Fig. 26) (Fig.
	OCCUPATION THE PROPERTY OF THE
	See See
	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
	226
	521 6 2 2 6 3 3 3 3 4 4 6 5 2 1 6 6 7 6 7 6 7 6 7 6 7 6 7 6 7 6 7 6 7
	269
	785 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6
	Si Req.
	No Req.
	No Req. No Req.
	N N N N N N N N N N N N N N N N N N N
	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
	Apput Apput Apput Apput No Req No No N
	Teq. Teq. Teq. Teq. Teq. Teq. Teq. Teq.
	Sillegranii diadi
	Digentinina depty A depty A No Req. No Req.
	No Req.
	No Integration Ava
	Intermedia Intermedia Intermedia Intermedia Intermedia Intermedia Invarzada Intermedia
į	CO dias CO dias
	STATE OF THE STATE
1	

A = AVANZADA	I= INTERWEDIA	= FUNDAMEN	No Req
Además de cubrir de un adlestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.	Cuendo además de la anterior, se requiere de un adisstrantiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que sola sa requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adjestramiento.	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.

R



CONVOCATORIA PARA LA







CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T22-2015	
SOUTH	
UICA	

	8991-22-93-56	01312 3130264	477 7174000 Ext 31132 y 477 7730980	
0 00 A OBRA 2015	mario.garzali@imss.gob.mx	enrique.mendoza@imss.gob.mx	miguel.vallejo@imss.gob.mκ	
XO NÚMERO 3-A1 (TRES-A1) DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO SRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIAD	Administrativo dei (230 camas)	le Jeie de Bavicios Administratives de la Délegación.	a Jefe de Servicios Administrations de la Delegación.	
ANEXO NÚMERO 3-A1 (TRES-A1) RIO DE ADMINISTRADOR DE CO PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO A	Savikopkinolog Ing. Mario Garza Hernández,	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores	C.P. Miguel Enrique Vallejo Corfes	
ANEXO NÚMERO 3-A1 (TRES-A1) DIRECTORIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBF	Hospital General Carretera Reynosa-San Femando Ing. Mario Garza Regional 230 Km. 102, Polígono "C" Hernández. Garza Reynosa, Fraccionamiento las Pirámides C.P. Reynosa, C.P. 88799	Av. Lapislázuli No. 250 Fraccionamiento Habitacional El Haya C.P. 28983	Blvd. Jorge Vértiz Campero No. 1949 Fraccionamiento San Miguel Renterta C.P. 37238	
PARA	Hospital General Regional 230 camas en Reynosa, Tamaulipas,	Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima.	Hospital General Regional 250 carnas en León, Guanajuato.	
	N.	Colima	Guanajuato	



ANEXO NUMERO 3-B1 (TRES-B1)

DIRECTORIO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOSABLENES

PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRAZO15.

					Guanajuato				Colima							lamaulipas	Palegeoldo
		Guanajuato.	camas en León,	Regional 250	ဝူ	Colima.	Villa de Alvarez,	Zona 165 camas en	Hospital General de		-		Tamaulipas.	camas en Reynosa,	Regional 230	Hospital General	Unidad Dijedica
	C.P. 37238	Miguel Rentería	Fraccionamiento	Campero No. 1949	Blvd. Jorge	C.P. 28983	ر Habitacional El Haya	n Fraccionamiento		C.P. 88799	Pirámides	Fraccionamiento	#8200.	a, Polígono "C"	Fernando Km.	al Carretera Reynosa-San	Plitecelon de le 🕒
, d		•	San	Pachego Ríos	Vértiz Ing. Ménica Leticia Lecordinado	ع و		Sanchez	0 Ing. Miguel			las			102, Hernández.	San ing. Mario	SewiconPithec
	A 400	, ari			Leticia 🧏	2.77	,32°	ď	illier		_					Garza	(leo
	'	T.	Belegacional	Biomédico	Goordinador		Nagacional "	Biomédico	Coordinador				(230 camas)	HGR 270 Raynosa	Administrative del	Subdirector 🖫	्र विकासक
					monica.pacheco@imss.gob.mx			,	miguel.mier@imss.gob.mx				231	- <u>- </u>		magio.gailleh@imss.gob.mx	Control Electronico
		v 31750	Ext. 31177		x 477			3146691	01312						94-55 50	8991-22-	